

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

<b>CUERPO DOCENTE</b> PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> Didáctica y Organización Escolar Didáctica y Organización Educativa	
<b>DEPARTAMENTO</b> Didáctica y Organización Educativa		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b> Prácticas Externas I (Grado en Pedagogía)		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b> 12/08/2019	<b>B.O.E.</b> 26/08/2019	<b>Nº DE LA PLAZA</b> 2/46/19

**EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)**

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 10 de septiembre de 2019

Presidente/a,

Fdo.: Julio Cabero Almenara

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Margarita R. Rodríguez Gallego

Vocal primero/a,

Fdo.: Julio Manuel Barroso Osuna

Vocal segundo/a,

Fdo.: María Soledad García  
Gómez

Vocal tercero/a,

Fdo.: Antonia López Martínez



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**HISTORIAL ACADÉMICO**

- Titulaciones y su adecuación al perfil de la plaza.
- Participación en la organización de congresos y eventos científicos como invitado/a, miembro de comité científico, u organizador. Relacionados y adecuados al perfil de la plaza.
- Dirección o participación en proyectos de innovación docente adecuados al perfil de la plaza.
- Otros méritos académicos relacionados con el perfil de la plaza.
- Pertenencia a sociedades científicas o académicas relevantes propia de las áreas de Educación o afines, de ámbito nacional o internacional, durante un periodo de al menos tres años.

TOTAL 20 puntos

**HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE**

- Dedicación docente universitaria adecuados al perfil de la plaza.
- Calidad de la actividad docente de innovación docente y participación como ponente y como asistente en congresos o jornadas orientadas a la formación docente universitaria adecuados al perfil de la plaza.
- Dirección de tesis doctorales.
- Dirección de TFG y TFM.
- Coordinación de asignaturas relacionadas con el perfil de la plaza.

TOTAL: 25 puntos.

**HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA**

- Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora:
  1. a) Publicaciones: libros, capítulos de libros, artículos, ponencias, coordinación de libros, relacionados con el perfil de la plaza.
  2. b) Congresos, conferencias y otros méritos relacionados con el perfil de la plaza.
- Participación en proyectos de investigación y mejora educativa relacionados con el perfil de la plaza.
- Participación en tribunales de tesis doctorales.
- Participación en tribunales de TFG y TFM.
- Pertenencia a Grupos de Investigación, y años de pertenencia.
- Evaluación de la investigación (tramos y sexenios de investigación).